



CONCEJO DELIBERANTE DE LA CAPITAL
Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca

San Fernando del Valle de Catamarca, 6 de octubre de 2025.-

Sr. Presidente
Concejo Deliberante de la Capital
Francisco Emiliano Sosa
S_____ / _____ D:

NOTA N°_____

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de solicitarle tenga a bien incluir en el Orden del día de la próxima Sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo, el Proyecto de Comunicación que adjunto.

Sin otro particular lo saludo cordialmente. -

Concejala Daiana Cippitelli



CONCEJO DELIBERANTE DE LA CAPITAL

Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca

San Fernando del Valle de Catamarca, 06 de octubre del 2025.-

AUTOR: SRA. DAIANA ANDREA CIPPITELLI.

ASUNTO: Sugírase la reparación y construcción de rampas para el acceso y movilidad de personas con discapacidad y movilidad reducida que transiten en el circuito 1 y 2 de nuestra ciudad capital,

FUNDAMENTOS

El proyecto surge por el pedido de los vecinos, quienes comparten su malestar por el estado o la falta de rampas en las veredas, dado que se les dificulta el transito cotidiano.

Sucede que, para las personas mayores y aquellas con movilidad reducida no contar con dicha rampas y correspondiente baranda les resulta imposible poder trasladarse por la vereda sintiéndose obligados a realizar su tránsito por la calle.

A demás informan que muchas de estas están sin mantenimiento y se encuentran rotas por lo que tampoco pueden hacer uso de las mismas.

Las rampas garantizan la accesibilidad para todos y todas, facilitando el desplazamiento seguro de aquellas personas con discapacidad, adultos mayores, embarazadas, niños, y otros grupos vulnerables, al conectar de forma continua y sin barreras las veredas y los cruces peatonales.

No menos importante decir, que reducen el riesgo de accidentes y lesiones asociadas con la falta de accesibilidad.

Concejala Daiana Cippitelli



CONCEJO DELIBERANTE DE LA CAPITAL

Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca

Promover la inclusión social y la igualdad de oportunidades, la construcción de rampas también crea un entorno urbano más seguro y de mayor calidad para toda la comunidad.

Motiva mi pedido poder brindar seguridad y calidad de vida a la comunidad igualitaria, no solo a los que viven en nuestro circuito sino para todo el entorno urbano.

Concejal Daiana Cippitelli



CONCEJO DELIBERANTE DE LA CAPITAL
Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca

San Fernando del Valle de Catamarca, 06 de octubre de 2025.-

EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIÓN LA SIGUIENTE COMUNICACIÓN

Artículo 1º Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, proceda a realizar la reparación y colocación de rampas en los barrios pertenecientes al circuito 1 y 2 situado al oeste de la capital.

Artículo 2º El Departamento Ejecutivo Municipal realizara las previsiones presupuestarias correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 1 de la presente.

Artículo 3º De forma. -

Concejala Daiana Cippitelli